



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**179****MADRID NÚMERO 21****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Regina María González Lozano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 218 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Azabache Araujo, contra la empresa “Bursán Serviciox Auxiliares, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia obrante en autos a favor del ejecutante don Roberto Azabache Araujo, frente a “Bursán Serviciox Auxiliares, Sociedad Limitada Unipersonal”, y Fondo de Garantía Salarial, por un principal de 20.306,33 euros, de los que 6.419,69 euros corresponden a indemnización y 13.886,64 euros a salarios de tramitación (desde el 2 de octubre de 2009 hasta el 6 de junio de 2010, a razón de 64,29 euros día), más 2.030,63 euros y 2.030,63 euros de costas e intereses provisionales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bursán Serviciox Auxiliares, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.280/11)